

9. COORDINACIÓN DE UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.

OBJETIVO:

Implementar programas alimenticios que permitan mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes de las comunidades del municipio, a través del aprovechamiento de los recursos naturales existentes en su lugar de residencia. Así como mejorar el estado de nutrición de los menores inscritos en los niveles de preescolar y primaria de niveles educativos públicos a través de la dotación diaria de una ración alimentaria caliente o fría, además de brindar a las familias los conocimientos hortícolas para el cultivo de huertos familiares, escolares y comunitarios, así como de proyectos orientados a la producción de alimentos para autoconsumo o su venta y así tengan una fuente más de ingreso. Además de la atención que se brinda al Adulto Mayor a través de los diferentes programas.

FUNCIONES:

- Gestionar, ejecutar y dar seguimiento a los programas municipales, estatales y federales aplicables al área;
- Reportar periódicamente las acciones y logros;
- Brindar a los grupos en estado de vulnerabilidad, programas de asistencia encaminados a mejorar la nutrición a bajo costo.
- Elevar la calidad nutricional de las familias, a través de la enseñanza práctica en la elaboración de platillos de alto valor nutritivo;
- Huertos familiares; Incluye capacitación hortofrutícola y de especies menores en comunidades rurales y urbanas mediante la entrega de insumos, para el establecimiento de huertos familiares comunitarios y/o proyectos productivos sustentables, que genere la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización, dando prioridad a las comunidades de alta y muy alta marginación en el territorio municipal.
- Proporcionar desayunos balanceados y nutritivos a los alumnos de jardín de niños y primarias, inscritos en el Programa de Desayuno Escolar Comunitario;

- Proporcionar semillas a las comunidades marginadas para la siembra de huertos, para el autoconsumo;
- Realizar padrones en las comunidades marginadas, para determinar el apoyo de programas de nutrición familiar, de acuerdo a las reglas de operación vigentes;
- Supervisar la distribución de los productos de los programas a su cargo;
- Elaborar las requisiciones de víveres para el cumplimiento de los programas.
- En cuanto al círculo de adultos mayores: Acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde puedan realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.
- Difundir los programas de INAPAM y DIFEM a la población de Adultos Mayores del Municipio.